



# RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE SLG





## Responsabilidad social corporativa de SLG

---

La **responsabilidad social corporativa (RSC)** de SLG también llamada **responsabilidad social empresarial (RSE)**, se define como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido.

La responsabilidad social corporativa de SLG y de la propia Escuela Politécnica Internacional SLG, va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento. En este sentido, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida con la responsabilidad ambiental. El cumplimiento de estas normativas básicas no se corresponde con la Responsabilidad Social, sino con las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad. Sería difícilmente comprensible que una empresa alegara actividades de RSE si no ha cumplido o no cumple con la legislación de referencia para su actividad.

Bajo este concepto de administración y de gestión se engloban un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión empresariales que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental.

### Concepto

**Definición.** La Responsabilidad social corporativa es el conjunto de obligaciones inherentes a la libre asunción de un estado o condición, aun no tipificado por el ordenamiento jurídico positivo, pero cuya fuerza vinculante y previa tipificación proceden de la íntima convicción social de que su incumplimiento supone la infracción de la norma de cultura (Luis Solano, Prof. Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid).

"Responsabilidad social empresarial por lo tanto entendemos que es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con los **accionistas**, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales".

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la responsabilidad social de la empresa es el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario.

La gestión responsable de la empresa implica que esta actúe conciliando (punto de equilibrio) entre los intereses del negocio y las expectativas que de ella tiene la comunidad (particularmente nuestros grupos de interés -stakeholders-)

Las principales responsabilidades éticas de la empresa con los trabajadores y la comunidad son:



Fecha 13/04/2014 – Revisado 1/2/2016  
Responsable: Dirección

---

- Servir a la sociedad con productos formativos útiles y en condiciones justas.
- Crear riqueza de la manera más eficaz posible.
- Respetar los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores. No a la discriminación por cualquier causa.
- Procurar la continuidad de la empresa y, si es posible, lograr un crecimiento razonable y en esta época de crisis mantenerla a flote.
- Respetar el medio ambiente (aunque nuestra empresa por su actividad genera poca contaminación ambiental), evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.
- Cumplir con rigor las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos contratos y compromisos adquiridos.
- Procurar la distribución equitativa de la riqueza generada.
- Seguimiento del cumplimiento de la legislación por parte de la empresa.
- Mantenimiento de la ética empresarial y lucha contra la corrupción.
- Supervisión de las condiciones laborales y de salud de los/as trabajadores.
- Seguimiento de la gestión de los recursos y los residuos.
- Revisión de la eficiencia energética de la empresa.
- Correcto uso del agua.
- Lucha contra el cambio climático.
- Evaluación de riesgos ambientales y sociales.
- Supervisión de la adecuación de la cadena de suministro.
- Diseño e implementación de estrategias de asociación y colaboración de la empresa educativa.
- Implicar a los consumidores, comunidades locales y resto de la sociedad.
- Implicar a los empleados en las buenas prácticas de RSE
- Marketing y construcción de la reputación corporativa tanto nacional como internacional.
- Mejorar las posibilidades y oportunidades de la comunidad donde se establece la empresa educativa



## RESPONSABILIDAD SOCIAL

### 1. OBJETO.

La dirección de SLG Instituto de Formación S.L. tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar, y revisar las políticas corporativas que contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y desarrollan los principios reflejados en la Misión, Visión y Valores de SLG y de la EPI SLG y las demás normas de gobierno corporativo.

Entre las Políticas corporativas, las de responsabilidad social corporativa tienen por objetivo favorecer una cultura de responsabilidad social en la empresa, con carácter global, que contribuya a la creación de valor de forma sostenible para la sociedad, ciudadanos, clientes, accionistas y comunidades en las que SLG desarrolla sus actividades, retribuir de forma equitativa a todos los colectivos que contribuyen al éxito de su proyecto empresarial y emprender nuevas inversiones considerando su retorno social, generando empleo y riqueza para la sociedad con una visión a largo plazo que procure un futuro mejor sin comprometer los resultados presentes.

Esta Dirección, ha asumido como una de las premisas básicas para el éxito de su proyecto empresarial el desarrollo sostenible de las comunidades en las que lleva a cabo sus actividades y el bienestar de las personas: clientes, ciudadanos y accionistas que contribuyen a la consecución del interés social.

Consciente de esta realidad, SLG contribuye al desarrollo de las comunidades con su actividad empresarial y su estrategia de responsabilidad social, con medidas dirigidas a fomentar la educación y la cultura y a proteger a los colectivos vulnerables, y trabaja para establecer vínculos firmes y permanentes, tomando en consideración los intereses de su equipo humano, de los accionistas y la comunidad financiera, los organismos reguladores, los clientes, los proveedores, los medios de comunicación, la sociedad en general y el medio ambiente (los “**Grupos de interés**”).

La Política general de responsabilidad social corporativa tiene por objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad social corporativa que asume la Sociedad y SLG, y servir de base para la integración de la responsabilidad social en el Modelo de negocio de SLG y EPI y en su estrategia. La Política general de responsabilidad social corporativa se desarrolla y complementa mediante las diferentes Políticas de responsabilidad social que atienden determinadas necesidades y expectativas de los Grupos de interés.

La página web corporativa de la Sociedad es uno de los principales instrumentos para canalizar sus relaciones con los Grupos de interés.



Fecha 13/04/2014 – Revisado 1/2/2016  
Responsable: Dirección

---

El presente procedimiento tiene por objeto describir la metodología básica a seguir para conocer nuestro impacto en la sociedad y definir las mejoras prácticas posibles en relación con el mismo.

SLG y EPISLG desarrollan su proyecto empresarial y su propio modelo de negocio con el objetivo de crear valor de forma sostenible para la sociedad, ciudadanos, clientes, accionistas y para las comunidades en las que desarrollan sus actividades, prestando un servicio de calidad mediante el uso de equipos y fuentes energéticas respetuosas con el medioambiente, innovando y permaneciendo atento a las oportunidades que ofrece la economía del conocimiento.

Para ello, SLG emprende nuevas inversiones considerando su retorno social, fomenta el crecimiento y desarrolla las capacidades técnicas y humanas de sus profesionales, trabaja por la seguridad de las personas y del suministro y se esfuerza en construir un proyecto de éxito empresarial conjunto con todos los partícipes de su cadena de valor.

Los instrumentos puestos en práctica por SLG deben contribuir al desarrollo de las comunidades en las que SLG y EPISLG están presente con su actividad empresarial y con su estrategia de responsabilidad social, con medidas dirigidas a fomentar la educación y la cultura y a proteger a los colectivos vulnerables y, en concreto:

- a) *Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de SLG con el fin de ofrecer un suministro de energía seguro, fiable, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.*
- b) *Mejorar la competitividad de SLG mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.*
- c) *Fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los Grupos de interés, entre los que se encuentra la sociedad en su conjunto.*
- d) *Promover las relaciones de confianza y la creación de valor para todos sus Grupos de interés, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos.*
- e) *Contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo de SLG.*

## **2. ALCANCE.**

Este procedimiento es de aplicación a todas las operaciones, departamentos, profesores y entorno y en todas las actividades de SLG INSTITUTO DE FORMACIÓN, S.L.

## **3. DESARROLLO.**

Para la consecución de los objetivos señalados en materia de responsabilidad social corporativa, la Sociedad adopta los siguientes principios generales de actuación:



### 3.1 Principios generales de actuación

- a) Cumplir la legalidad vigente en los países y territorios en los que opera SLG y EPISLG, adoptando, de forma complementaria y voluntaria, compromisos, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado o suficiente, basando sus relaciones con las autoridades públicas competentes en cada jurisdicción en la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.
- b) Apoyar, mediante su adopción y divulgación, la integración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- c) Alinear su actuación con los principios recogidos en la *Misión, Visión y Valores de SLG* y seguir las directrices contenidas en las demás normas del Sistema de gobierno corporativo y, en especial, del *Código ético*, que regula los comportamientos responsables de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- d) Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, implementando mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades.
- e) En particular, se asume el compromiso de perseguir y denunciar cualquier práctica de corrupción que se ponga de manifiesto en SLG y EPISLG en cualquiera de los territorios en los que opera.
- f) Adoptar prácticas avanzadas de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con los Grupos de interés.
- g) Impulsar las vías de comunicación y diálogo, así como favorecer las relaciones del Grupo con sus accionistas, inversores, empleados, clientes, proveedores y, en general, con todos sus Grupos de interés, de conformidad con lo dispuesto en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, para forjar el sentimiento de pertenencia a una compañía excelente, alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales y adaptar, en la medida de lo posible, las políticas y estrategias de SLG a sus intereses, inquietudes y necesidades, utilizando todos los instrumentos de comunicación a su alcance tales como el contacto directo, las redes sociales y la página web corporativa de la Sociedad.

### 3.1 Principios de actuación en relación con la creación de valor sostenible

La creación de valor sostenible es el valor fundamental que preside las políticas, la estrategia y la operativa de SLG, y conlleva la retribución equitativa de todos los colectivos que contribuyen al éxito del proyecto empresarial del Instituto y la consideración del retorno social de las nuevas inversiones, generando empleo y riqueza para la sociedad con una visión a largo plazo que procure un futuro mejor sin comprometer los resultados presentes.

Sus principios de actuación fundamentales se desarrollan en la Política de sostenibilidad y se sintetizan en los siguientes:



Fecha 13/04/2014 – Revisado 1/2/2016  
Responsable: Dirección

---

- a) Extender el acceso universal a formas modernas de educación de la comunidad, siempre respetando y basados en modelos ambientalmente sostenibles y económicamente asumibles.
- b) Establecer instrumentos para reforzar la competitividad de los productos educativos utilizando energía suministrada por compañías que usen de la eficiencia en los procesos de generación, transporte y distribución de la energía. Por ello, la Sociedad presta una especial atención a la gestión excelente de sus procesos y recursos, con la utilización de los instrumentos que se desarrollan en la Política de calidad.
- c) Implantar estrategias tendentes a garantizar una calidad educativa y fiable de los productos de SLG.
- d) Impulsar la utilización sostenible de los recursos y la protección de la biodiversidad, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático, promoviendo la minimización de impactos procedentes de las actividades de SLG, potenciando el respeto por el entorno natural y procurando la información y formación en esta cultura.
- e) Reforzar la dimensión social de las actividades de SLG y contribuir a un desarrollo sostenible a través de, entre otras medidas, la sensibilización ciudadana en el consumo responsable de los productos y servicios.

### **3.2 Principios de actuación en relación con la transparencia**

La transparencia es fundamental para transmitir confianza y credibilidad, tanto a los mercados como los inversores, así como a empleados y resto de los Grupos de interés. La Sociedad se compromete a:

- a) Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades de SLG.
- b) Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad siguiendo, para esta última, alguna de las metodologías generalmente aceptadas y sometiendo la información a verificación externa independiente.
- c) En particular, la Sociedad publicará, además de la información adicional exigida por la normativa aplicable en cada país o asumida voluntariamente por la Sociedad o cualquiera de las restantes sociedades de su Grupo SLG y EPI, los siguientes informes:
  - *Informe financiero anua*
  - *Informe anual de gobierno corporativo*
  - *Informe de sostenibilidad*
  - *Memoria integrada de actividades de SLG*

### **3.3 Principios de actuación en relación con la protección del capital intelectual**

El capital intelectual constituye el principal elemento diferencial de las empresas competitivas. Por ello, la Sociedad considera su desarrollo y protección un aspecto fundamental que desarrolla en la *Política de gestión del conocimiento* y la *Política de seguridad corporativa* y cuyos principios básicos de actuación, son:



Fecha 13/04/2014 – Revisado 1/2/2016  
Responsable: Dirección

---

- a) Fomentar iniciativas, procedimientos y herramientas que permitan un aprovechamiento real y efectivo del capital intelectual de SLG y EPI.
- b) Desarrollar planes de defensa específicos que garanticen la adecuada protección del capital intelectual de SLG, especialmente en materia de ciberseguridad y de lucha contra el espionaje industrial, de conformidad con lo dispuesto en la *Política de seguridad corporativa*.
- c) Cumplir con las normas de la Ley de Propiedad intelectual en base a las publicaciones de la parte editorial de SLG y de EPI.

### **3.4 Principios de actuación en relación con la innovación**

La Sociedad considera que la innovación constituye una variable de carácter estratégico que afecta a todos los negocios del Grupo y a todas las actividades que desarrolla. Los principios básicos de actuación que desarrollan la vocación del Grupo de liderar en innovación dentro del sector energético se recogen a continuación y se desarrollan en la *Política de innovación*.

- a) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), teniendo como eje el desarrollo sostenible y el fomento de las energías renovables y de las tecnologías emergentes.
- b) Lograr innovaciones que favorezcan el crecimiento sostenible y la gestión eficiente de los recursos y contribuyan al desarrollo social y económico del entorno donde SLG o EPI realizan su actividad.
- c) Desarrollar proyectos en el campo de la universalización de los servicios energéticos basados en modelos ambientalmente sostenibles, económicamente asumibles y socialmente inclusivos.
- d) Situar a las sociedades del Grupo a la vanguardia de las nuevas tecnologías y los modelos de negocio disruptivos.

### **3.5 Principios de actuación en relación con una fiscalidad responsable**

Los tributos que SLG y EPI satisfacen en los países y territorios en los que opera constituyen la principal aportación de las sociedades al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la *Política fiscal corporativa*, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- a) El cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal en los distintos países y territorios en los que opera.
- b) La adopción de decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con la actividad de SLG.
- c) No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales, con la sola excepción de los supuestos en que viniera obligada a ello, por tratarse de una adquisición indirecta en la que la sociedad residente en un paraíso fiscal es parte de un grupo de sociedades objeto de adquisición.
- d) La renuncia a la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso ajenas a las actividades propias de SLG y EPI y con la única finalidad de reducir su carga tributaria. En particular, se adopta el compromiso de no realizar transacciones entre entidades vinculadas por motivaciones exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.
- e) La potenciación de una relación con las autoridades en materia tributaria basada en la confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas



controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan generarse con dichas autoridades en torno a la aplicación de las normas.

#### **4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS PRINCIPALES GRUPOS DE INTERÉS**

##### **4.1 Con los accionistas e inversores**

Los accionistas e inversores de la Sociedad son el principal Grupo de interés con el que se relaciona SLG y EPI. Los principios de actuación que guían esa relación son:

- a) Los accionistas deben ejercer sus derechos frente a la Sociedad y los demás accionistas y cumplir sus deberes con lealtad, buena fe y transparencia, en el marco del interés social como interés prioritario frente al particular de cada accionista y de conformidad con el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
- b) La Sociedad facilita y promueve el ejercicio responsable de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes por los accionistas y los titulares de derechos o intereses sobre acciones con sujeción al principio de igualdad de trato.
- c) La Sociedad favorece la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta las medidas oportunas para facilitar que esta ejerza efectivamente las funciones y competencias que le son propias conforme a la ley y al Sistema de gobierno corporativo.
- d) Para ello, pone a disposición de los accionistas, con ocasión de la celebración de cada Junta General de Accionistas, una pequeña *Guía del accionista* y unas normas de desarrollo que sistematizan, adaptan, desarrollan y concretan las previsiones del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad sobre el ejercicio por los accionistas de sus derechos, vinculados a la celebración de la Junta General de Accionistas.
- e) La Sociedad fomenta la involucración de los accionistas en la vida social y, especialmente, en los ámbitos del gobierno corporativo y la responsabilidad social. Con este fin su Consejo de Administración ha adoptado distintas iniciativas, como un *Día para el Accionista*, ha creado y desarrollado distintos canales de comunicación y de participación, formación, y ha aprobado la Política de involucración de los accionistas.
- f) El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado una Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales en la que desarrolla las relaciones con los analistas, los inversores institucionales y reconoce como objetivo estratégico la atención permanente a la transparencia de información de los accionistas y de los mercados en general.

##### **4.2 Con las comunidades donde SLG y EPI desarrollan su actividad**

Las sociedades SLG y EPI se caracterizan sobre todo EPI por su presencia internacional tanto con EPI como con EXIBED. En su operativa asume los siguientes principios de actuación relativos a los distintos territorios y comunidades en que opera:

- a) Construir vínculos firmes con las comunidades donde EPI o EXIBED desarrollan su actividad y, de esta forma, generar confianza y forjar un sentimiento de pertenencia a una compañía excelente, de la que se sientan parte integrante
- b) Armonizar las actividades de EPI y EXIBED en los distintos países en los que opera con las distintas realidades sociales y culturales.



Fecha 13/04/2014 – Revisado 1/2/2016  
Responsable: Dirección

---

- c) Reforzar las relaciones de confianza con las distintas comunidades con las que interactúa, mediante el apoyo a las distintas Administraciones Públicas y a las organizaciones sociales de referencia.
- d) Favorecer el acceso a la educación, tanto a los colectivos con especiales dificultades económicas como a las comunidades aisladas.
- e) Reforzar el respeto a los derechos de las minorías étnicas en todas las comunidades donde están presentes.
- f) Desarrollar programas de voluntariado corporativo que promuevan la participación de los profesionales de EPI y EXIBED en acciones solidarias, con la finalidad de poner en práctica lo dispuesto en la *Misión, Visión y Valores de las sociedades* en relación con la mejora de la calidad de vida de las personas, su educación y formación, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluyendo campañas de recaudación para proyectos que busquen dar respuesta a necesidades sociales, educativas y culturales.
- g) Apoyar la promoción y la conservación del patrimonio cultural y artístico de los territorios y comunidades en los que las sociedades operan.
- h) Además, EPI y SLG colaboran con proyectos específicos en países emergentes y en vías de desarrollo así como en zonas en situación de crisis humanitaria, participando activamente en la búsqueda de soluciones sostenibles de acceso a formas modernas de energía.

#### 4.3 Con el medioambiente

La Sociedad aspira a ser la institución educativa global preferida, entre otras cosas, por el respeto del medio ambiente, tal y como se subraya y desarrolla en las siguientes políticas: la *Política medioambiental*, la *Política contra el cambio climático* o la *Política de biodiversidad*.

La vocación de liderazgo del Grupo SLG –EPI-EXIBED en el desarrollo de energías limpias y el respeto por el medio ambiente son los pilares de su modelo de educación y el factor que lo distingue en el sector educativo como una de las compañías líderes mundiales. Ello se plasma en los siguientes principios de actuación fundamentales:

- a) Preservar la biodiversidad de los ecosistemas, paisajes y especies en los que SLG desarrolla su actividad, tanto en la fase de construcción de nuevas instalaciones futuras.
- b) Prevenir la contaminación reduciendo gradualmente la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero, continuando el desarrollo de energía eléctrica a partir de fuentes renovables e introduciendo progresivamente las tecnologías más eficientes y menos intensivas en la emisión de carbono en sus instalaciones.
- c) Optimizar la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos a través de sistemas implantados que fijan objetivos y metas sobre, entre otros aspectos, la reducción de residuos, el uso de buenas prácticas y la utilización de materiales reciclados (toners, cartuchos de tinta, papel reciclado, etc.).

#### 4.4 Con los empleados

EPI-SLG y EXIBED consideran a sus empleados un activo estratégico, a los que cuida y ofrece un buen entorno de trabajo fomentando su desarrollo, formación y medidas de conciliación y favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Por ello, las sociedades del Grupo trabajan para captar, impulsar y retener el talento y fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen a su equipo humano, haciéndoles partícipes de su proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro.



Fecha 13/04/2014 – Revisado 1/2/2016  
Responsable: Dirección

---

La interrelación de las distintas sociedades con sus empleados siguen los siguientes principios:

- a) Respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y, en especial, aquellos cuya conculcación degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligatorio y respetando la libertad de asociación y negociación colectiva, así como los derechos de las minorías étnicas en los lugares donde desarrolle su actividad, en los términos establecidos en la *Política de respeto de los derechos humanos*.
- b) Reclutar, seleccionar y retener el talento bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables, facilitando medidas de integración de colectivos desfavorecidos y con distintas capacidades y de conciliación de la vida personal y laboral. Este principio de actuación se desarrolla en la *Política marco de recursos humanos*, la *Política de igualdad de oportunidades y conciliación* y en la *Política de reclutamiento y selección*.
- c) Establecer una política retributiva que favorezca la contratación de los mejores profesionales y refuerce el capital humano de las sociedades.
- d) Impulsar la formación y cualificación de los trabajadores, favoreciendo la promoción profesional y adaptando los recursos humanos a un entorno de trabajo diverso y multicultural. Este principio de actuación se desarrolla en la *Política de gestión del conocimiento*.
- e) Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable en las sociedades, así como en sus ámbitos de influencia. Las medidas que favorecen este objetivo se desarrollan en la *Política de seguridad y salud laboral con siglo XXI*.

#### 4.5 Con los clientes

Las sociedades SLG-EPI y EXIBED trabajan para conocer las necesidades y las expectativas de sus clientes para ofrecerles las mejores soluciones, defendiendo el buen funcionamiento del mercado en libre competencia, esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción, reforzar su vinculación al Grupo y fomentar el consumo responsable, y por ello asume los siguientes principios de actuación:

- a) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones.
- b) Velar por la protección de la salud y seguridad de sus clientes en todos los ciclos de vida de los productos que comercializa, mediante el cumplimiento de la legislación en cada caso aplicable y a la formación e información de los consumidores mediante diversos instrumentos: páginas web corporativas, información en la factura y desarrollo de campañas formativas e informativas.
- c) Facilitar en cada país en los que comercializa sus productos y servicios, información a sus clientes que permita un uso más racional, eficiente y seguro de las nuevas tecnologías educativas y valores educativos.
- d) Prestar atención a los clientes económicamente desfavorecidos o en cualquier otra situación de vulnerabilidad estableciendo procedimientos de protección específicos y colaborando, según las políticas que establezcan las Administraciones Públicas competentes en cada caso, para facilitar el acceso continuado a la educación.
- e) Facilitar el efectivo acceso de los clientes con dificultades idiomáticas o sensoriales a la información que precisen en relación con los servicios prestados por las sociedades, mediante la implantación de los instrumentos adecuados a tal fin.
- f) Adoptar los instrumentos necesarios para, de acuerdo con lo dispuesto en el *Código ético*, garantizar la confidencialidad de los datos de sus clientes (Ley de protección de datos española y Comunitaria).



Fecha 13/04/2014 – Revisado 1/2/2016  
Responsable: Dirección

---

- f) Perseguir la mejora continua de la calidad educativa en los distintos países en los que opera.
- g) Hacer un seguimiento de la calidad del servicio prestado a sus clientes, mediante encuestas que midan su satisfacción, y a través del servicio de atención al cliente.

#### **4.6 Con los proveedores**

Es imprescindible asegurar que todos los partícipes de la cadena de valor de las sociedades de SLG respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente y al Sistema de gobierno corporativo, a principios éticos y de responsabilidad social de general aceptación. Por ello, los principales ejes de actuación son:

- a) Adoptar prácticas responsables en la gestión de la cadena educativa.
- b) Procurar que todos los partícipes de la cadena de valor cumplan con los principios y valores plasmados en el *Código ético del proveedor*, relativos a la ética empresarial y gestión transparente, las prácticas laborales, la salud y seguridad, el medio ambiente, la calidad y seguridad de los productos y servicios comercializados, así como desarrollar prácticas responsables en la cadena de valor, impulsando el estricto respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, en el desarrollo de su actividad.

Esta política fue aprobada el 1/2/2016 por la Dirección y sus accionistas de SLG, EPISLG y EXIBED.

## El compromiso de nuestra Escuela

---

Educar y enseñar es formar a la persona con una fuerte personalidad, porque hay que recordar que ambos conceptos forman el yo profundo del ser humano, por tanto, es dotar de contenido a la vida, es dejar que la ilusión de futuro de cada persona se desarrolle, no sólo con ciencia y tecnología sino de convivencia, trabajo en equipo, desarrollo como persona, respeto a los demás, espíritu de superación, comprensión y humildad en el buen hacer.



Vivimos en un mundo tecnológico y globalizado, es la era del conocimiento y de Internet con sus redes sociales, pero no olvidemos que hay personas que no consiguen llegar a la cultura y que viven en auténticas miserias. Por esto el abrir una Universidad o Colegio o Escuela, es abrir un puente a la esperanza, porque sólo los pueblos y las personas que lo componen y que invierten en cultura son los pueblos que avanzan y prosperan. Por la educación conseguimos libertad, conocimientos y así formar nuestra personalidad.

Desde la modestia de nuestra empresa tenemos la intención de que cada matrícula de nuestra Escuela llegue a realizar los proyectos de un alumno y a la vez invertir en futuro, comida e ilusión para otros niños o adultos que no la tienen. Para ello, hemos firmado un convenio de colaboración con una fundación para que el 3% de la misma llegue a proyectos de futuro en otros países que lo necesiten.

Gracias en nombre de todos los que han hecho posible esta realidad. Si te formas con nosotros a la vez formas y ayudas a otros, “gracias por tu ayuda” y sobre todo gracias en nombre de la Escuela Politécnica Internacional SLG y S.L.G. Instituto de Formación.

Susana Linares

Presidenta

A handwritten signature in blue ink that reads 'Susana Linares'.



## Proyectos sociales realizados en el año 2014

Proyecto	Realizado (SI / NO)	Coste	Observaciones/Registros y Evidencias.
<b>2014</b>			
AYUNTAMIENTO DE MADRID (MADRID TECNOLOGÍA)	SI	2.000 €	1- Desarrollo de cursos para escuelas talleres con el Ayuntamiento de Madrid y esperando para el año 2016 a que el propio Ayuntamiento vuelva a activar esta línea de talleres gratuitos y altruistas ya que por la crisis ha recortado personal de estos servicios.
OBRA SOCIAL NUESTRA ALFABETIZACION	SI	11.300 €	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de cursos 30 € SIMBOLICOS desempleados, colectivos de inmigrantes, ciudadanía en general, etc...</li> <li>- Estas formaciones están anunciándose en los ayuntamientos y en los CEPI (Centros de Participación e Integración de la Comunidad de Madrid), desde los cuales también se ofrecen potenciales alumnos para las formaciones a impartir por SLG.</li> <li>- Las formaciones requieren por parte de SLG de una presentación formal de mano de la Directora del centro, una exposición en formato .ppt y las 4 horas del formador presencial.</li> </ul>
CURSOS SOCIALES de OFIMÁTICA-IDIOMAS (Plan Inserta)	SI	2.400 €	- Coste para todo tipo de alumnos a precio simbólico de 60 € cada mes (duración tres meses) tanto presenciales como online
Evento Iª Cumbre Internacional Educativa EXIBED	SI	2.500 €	Hemos patrocinado y premiado de forma altruista con reconocimientos a Instituciones Educativas españolas e internacionales por su gran labor en la educación internacional.
Fundación Empleadas de hogar Vicenta María y Estudiantes de Mundo	SI	6.000 €	Colaboración para ayudar a personas de exclusión social de todo tipo. Solicitud de subvención ante el Ayuntamiento de Madrid para cursos de igualdad de oportunidades y personas de exclusión social: mujeres desempleadas y jóvenes mayores de 18 años.



### Proyectos sociales realizados en el año 2015

Año 2015			
Premios honoríficos EXIBED	Mayo 2015	1500 €	Premios otorgados honoríficos por su buen hacer en materia educativa, cultural y social en los países de ámbitos de las distintas Instituciones o empresas que vienen a la Cumbre Educativo Empresarial EXIBED que se celebró en Segovia
Compensación al personal y alumnos de SLG en el evento EXIBED de Segovia	Mayo 2015	2500 €	Viaje, habitaciones y alojamiento gratuito para los ayudantes del evento para 3 auxiliares de SLG y 3 alumnos/as

### Proyectos sociales realizados en el año 2016

Año 2016			
Cursos sociales online EPI y SLG con convenio con la Universidad Rey Juan Carlos	Pendiente Mayo-Junio 2016	3000 €	Cursos propios usando la plataforma online de ambas Instituciones para integrar a personas del ámbito de actuación de ambas sociedades
Premios honoríficos EXIBED	Mayo 2016	2000 €	Premios otorgados honoríficos por su buen hacer en materia educativa, cultural y social en los países de ámbitos de las distintas Instituciones o empresas que vienen a la Cumbre Educativo Empresarial EXIBED que se celebrara en Granada
Compensación al personal y alumnos de SLG en el evento EXIBED de Granada	Mayo 2016	2600 €	Viaje, habitaciones y alojamiento gratuito para los ayudantes del evento para 2 auxiliares de SLG y 3 alumnos/as